



PLANES

CONVENIOS	PLANES	DESCUENTO
UNIMED	SPS 40	40%
	SPS 55	40%
	SPS 75	40%
	SPS 95	50%
UNIMED/OSIM/OSME/ OSFOT/OSSACRA/ OSAMOC	HS 15/PMO	40%
	HS 32	40%
	HS 45	40%
	HS 65	40%
	HS 85	50%
	HS 95	50%

1) REQUISITOS DE LA RECETA: SON VALIDOS PARA TODOS LOS PLANES

-Recetarios pre-impresos por computadora contando con firma y sello del profesional en original (con excepción de las instituciones Reina Fabiola, HP Sanatorio Allende, Del Sol, entre otras donde el sello y firma pueden ser digitales) - No se aceptan fotocopias de recetas - No se aceptan recetas enviadas e impresas vía Whatsapp o mail a excepción del servicio de emergencias "VITTAL" (modelo en anexo)

DATOS CONTENIDOS EN LA RECETA	 Nombre, apellido y numero de filiación del paciente. Denominación de la Obra Social. Nombre genérico y/o medicamento sugerido Cantidad en numero de cada producto. Fecha de emisión de la receta. Diagnostico/s que justifiquen los medicamentos prescriptos.
	Firma y sello del profesional de forma legible.





VALIDEZ DE LA RECETA PARA LA VENTA	-30 días corridos a partir de la fecha de prescripción.
PARA LA PRESENTACION	-45 días corridos desde la fecha de venta.

CANT. MAX. DE MEDICAMENTOS Y ENVASES POR RECETA	-Hasta 2 medicamentos distintos o iguales por receta y hasta un envase por renglón. - Antibióticos inyectables hasta 5 por receta.
CONTENIDOS MAX. DE CADA MEDICAMENTO SEGÚN SU TAMAÑO	-Tamaño especificado: Lo requerido en la receta. -Tamaño no especificado: La menor presentación.

CONTROLES	-No se aceptaran prescripciones que no concuerden con
ESPECIALES	edad y sexo del paciente.

2) REQUISITOS PARA EL EXPENDIO

LA FARMACIA DEBERA	-Anexar a la receta los troqueles o solapas identificatorias de los productos vendidos.
PRESENTAR LO SIGUIENTE	 Si el producto no tuviera troquel, colocar la sigla S/T. Adjuntar a la receta ticket fiscal o comprobante de
3133121112	venta conteniendo:
	* Fecha de venta.
	* Detalle de medicamentos.
	* Cantidades entregadas.
	* Importes unitarios, totales y porcentaje a cargo
	de la entidad.
	* Firma, aclaración y DNI de la persona quien retira los
	medicamentos.
	*Sello y firma de la farmacia/ farmaceutico.





 -Las correcciones y enmiendas en la prescripción de la receta deberán estar salvadas por el profesional médico con su sello y firma. - Las correcciones y enmiendas en la dispensa de la receta deberán estar salvadas por el profesional farmacéutico con su sello y firma. - Cuando en una receta el número de beneficiario sea poco legible o se encuentre incompleto, la farmacia deberá repetirlo al dorso de forma correcta. El
beneficiario deberá firmar nuevamente como prueba de conformidad.

TOPE DE MONTO SIN AUTORIZACION PREVIA	Todo medicamento que supere los \$10000 deberá ser previamente autorizado por la obra social para su expendio. (el monto es por medicamento, no por la suma de la receta)
DESCUENTOS	-Toda medicación con un descuento fuera del habitual
DIFERENCIALES A	del plan del afiliado deberá ser autorizada previamente
LOS PLANES	por la Obra Social.

3) EXCLUSIONES

Toda medicación que no sea de uso ambulatorio está excluida además de:

- Alimentos de todo tipo
- Inmunosupresores
- Citostáticos
- Productos Dermatológicos (Cremas hidratantes (excepto las autorizadas por la Obra Social), antialopecicos)
- Inmunoterapia
- Fórmulas magistrales
- Anorexígenos
- Hormonas de crecimiento
- Productos de Perfumería y Cosmética
- Lociones
- Tratamientos capilares
- Soluciones parenterales
- Albúmina
- Anticuerpos Monoclonales
- Complejo Protrombinico Humano (fact. de coag. II, VII, IX y X)
- Dextran
- Factores Antihemofílicos, Factor VII y IX
- Interferones inyectables (alfa y Beta)
- Linfoglubulina Antilinfocitaria
- Lípidos
- Somatostatina
- Uroquinasas-Estreptoquinasas
- Vancomicina
- Sumestil
- Dobutrex (en caso de Resp. Mecánica Asistida)







- Pavulón (en caso de Resp. Mecánica Asistida)
- Zofrán (en tratamientos oncológicos)
- Sulfactante
- Vanacina
- Alimentación enteral y descartable
- Shampoo
- Protectores solares, Bronceadores
- Anestesicos
- Medicacion de venta libre

4) DE LA VALIDACION ON LINE

Es obligatoria la validación por intermedio de MISVALIDACIONES

Es obligatorio realizar el cierre de las presentaciones por intermedio de MISVALIDACIONES

5) PRESENTACION DE LAS RECETAS

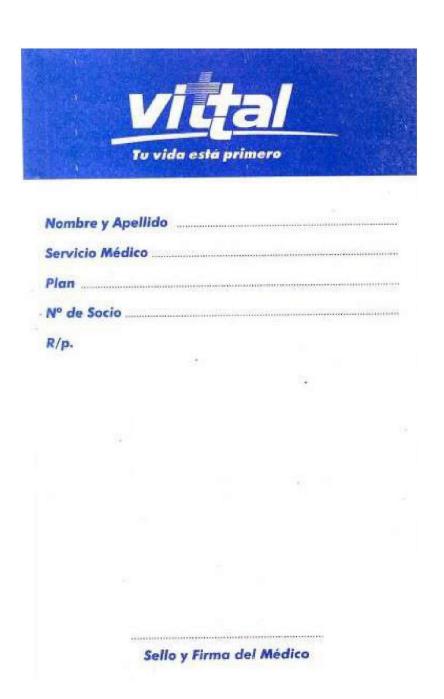
El plazo máximo para la presentación de las recetas es de 45 días. Superado este plazo las recetas serán indefectiblemente rechazadas por UNIMED.





ANEXO

IMAGEN DE RECETA AUTORIZADA DE "VITTAL" PARA DISPENSA







EJEMPLO DE AUTORIZACIONES VIGENTES

